

Legislación Nacional

Decreto N° 1240/2003 BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR Dase por designado Gerente General de la citada Sociedad Anónima. Bs.As., 12/12/2003 VISTO el Expediente N° S01:0128727/2003 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el expediente citado en el VISTO tramita la propuesta de designación de un funcionario para cubrir el cargo vacante de Gerente General del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (BICE). Que desde junio de 2002 y hasta el mes de junio de 2003, dicho cargo ha sido desempeñado transitoriamente por el Presidente de la Entidad. Que la nueva etapa de desarrollo institucional del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (BICE) hace indispensable la cobertura del cargo de Gerente General. Que a fin de asegurar el normal desenvolvimiento operativo de la citada entidad la persona propuesta ha desempeñado transitoriamente las funciones inherentes al cargo para el cual se propicia su designación “ad referendum” del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de que se trata. Que por Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 se estableció que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL toda designación que se efectúe en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001. Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Circular N° 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, para las medidas que se dicten en el marco del Decreto N° 491/02, así como también los recaudos previstos en el Decreto N° 85 del 11 de enero de 2002. Que el gasto que demande la presente medida será financiado con recursos propios del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (BICE). Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dáse por designado a partir del 1 de julio de 2003 al señor D.Jorge Daniel GIACOMOTTI (M.I.N° 12.547.954) como Gerente General del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (BICE). ARTICULO 2° — La designación precedente se realiza con los alcances, condiciones y períodos establecidos por el Directorio del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (BICE). ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será financiado con recursos propios del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (BICE) ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.